

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

CCT-50005-2020

Talara, 16 de junio del 2020

Señores
PROVEEDORES
Presente.-

**Asunto : Identificación de Proveedor (SPC-0010-2020).
Servicio de Inspección, Verificación, Precintado y Pesado De Cisternas
En Plantas Talara, Piura y El Milagro**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., se encuentra en proceso de identificación de proveedor para realizar una Adjudicación Abreviada del “Servicio de Inspección, Verificación, Precintado y Pesado De Cisternas En Plantas Talara, Piura y El Milagro”, al amparo del numeral 12.3 i) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petroperú.

En tal sentido, solicitamos se sirvan alcanzarnos su **mejor cotización**, conforme a las Condiciones Técnicas que adjuntamos.

Para tal efecto se ha establecido el siguiente **cronograma**:

Presentación de Consultas	Desde el 18.06.2020 al 19.06.2020 Las consultas de los participantes se efectuarán a través de: Correo electrónico comprastalara@petroperu.com.pe con copia a ibarreto@petroperu.com.pe y mhidalgoh@petroperu.com.pe Haciendo referencia expresa a la Solicitud de Pre Cotizaciones (SPC-0010-2020)
Absolución de Consultas	24.06.2020
Integración de Condiciones Técnicas	24.06.2020
Presentación de Cotización	Hasta las 16:00 horas del 29.06.2020 1. Al correo electrónico comprastalara@petroperu.com.pe con copia a ibarreto@petroperu.com.pe y mhidalgoh@petroperu.com.pe ó 2. Deberá subir su propuesta al siguiente link: 3. https://cloud.petroperu.com.pe/index.php/s/3S5rEbDPc7KDPDo Contraseña: SPC102020petro*

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iscdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>
Clave: OygWoiKcp0
Nro. Documento: CCT-5005-2020

CCT-50005-2020

Documentos de presentación obligatoria:

1. Declaración Jurada Con Datos Del Postor (según formato N° 01), en caso de consorcio presentar por cada integrante
2. Cotización (según Apéndice N° 02 de las Condiciones Técnicas).
3. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Técnicas, (según formato N° 02)
4. Promesa Formal de consorcio, de ser el caso (según formato N° 03).
5. Documentación que sustente el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, solicitados en el Numeral 8 de las Condiciones Técnicas.

El postor identificado, para el Proceso por Adjudicación Abreviada, deberá contar con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ (BDPC), en cualquiera de los siguientes códigos:

- | | |
|----------------|---------------------------------------|
| 3.7.10 | Control/verificación dimensional |
| 3.7.12 | Servicios de medición |
| 3.7.99 | Otros servicios de pruebas |
| 3.99.36 | Servicios de cadena de abastecimiento |
| 3.99.99 | Otros servicios de asistencia |

El postor identificado no deberá encontrarse en listas restrictivas de la BDPC de PETROPERÚ. Asimismo, el proveedor deberá contar también con inscripción vigente en la BDPC para la suscripción del contrato.

En caso de Consorcio, todos sus integrantes deberán contar con inscripción vigente en la BDPC, y por lo menos los miembros del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo declarado en la Promesa de consorcio, deberán contar con la inscripción vigente en la BDPC en cualquiera de los códigos señalados. Asimismo, ninguno de sus integrantes deberá encontrarse en listas restrictivas de la BDPC.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

Jackelyn Barreto A.

Coordinador
Compras Talara

Reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y
 atroleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del
 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
 .petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia
 Nro. Documento: CCT-5005-2020
 <cp0